

OFICIOS PAGADOS EN EL MES DE ENERO 2025										
Fecha	No. Oficio	Orden	No. De Objeto	Proveedor	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	15% Isv	Total
06/12/24	DC-12-299-2024	DC-12-299-2024	<u>HONDUCOR-CM-01-2024</u>	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
28/10/24	DC-10-281-2024	DC-12-281-2024	<u>HONDUCOR-CM-826-2024</u>	G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	PUNTO DE ACCESO PAR EXTERIOR	1.00	L10,429.80	L. 10,429.80	L. 1,564.47	L. 11,994.27
28/10/24	DC-10-281-2024	DC-12-281-2024	<u>HONDUCOR-CM-827-2024</u>	G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	BATERIA UPS DE 2000 / 1800	1.00	L8,950.00	L. 8,950.00	L. 1,342.50	L. 10,292.50
28/10/24	DC-10-280-2024	DC-12-280-2024	<u>HONDUCOR-CM-825-2024</u>	CENTROMATIC S.A.	ROUTER MIKROTIK	1.00	L7,482.38	L. 7,482.38	L. 1,122.36	L. 8,604.74
28/10/24	DC-10-282-2024	DC-10-282-2024	<u>HONDUCOR-CM-01-2024</u>	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
25/11/24	DC-11-295-2024	DC-11-295-2024	<u>HONDUCOR-CM-01-2024</u>	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L12,612.64	L. 12,612.64	L. 1,891.90	L. 14,504.54
09/10/24	DC-11-250-2024	DC-11-250-2024	<u>HONDUCOR-CM-01-2024</u>	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
28/10/24	DC-10-276-2024	DC-10-276-2024	<u>HONDUCOR-CM-661-2024</u>	INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L.	CHALECO INSTITUCIONALES ADUANAS	6.00	L500.00	L. 3,000.00	L. 450.00	L. 3,450.00
28/10/24	DC-10-276-2024	DC-10-276-2024	<u>HONDUCOR-CM-662-2024</u>	INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L.	CHALECO INSTITUCIONALES BIENES NACIONALES	6.00	L500.00	L. 3,000.00	L. 450.00	L. 3,450.00

Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	(Todas)
Fecha de Inicio	Inicio: (Todas) Fin: (Todas)
Modalidad	(Todas)
Tipo Adquisición	(Todas)
Etapas de Adquisición	(Todas)
Fuente de Financiamiento	(Todos)
Descripción que la Compra Contenga	
Expediente	

Buscar

Expediente: HONDUCOR-CM-01-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 21/12/2023 Fecha Cierre: 08/01/2024	Ver Detalle
Expediente: CM-HONDUCOR-826-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 16/10/2024 Fecha Cierre: 17/10/2024	Ver Detalle
Expediente: CM-HONDUCOR-827-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 16/10/2024 Fecha Cierre: 17/10/2024	Ver Detalle
Expediente: CM-HONDUCOR-825-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Recepción de Ofertas	Compra Menor	Fecha Inicio: 06/02/2025 Fecha Cierre: 07/02/2025	Ver Detalle
Expediente: CM-HONDUCOR-661-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 20/08/2024 Fecha Cierre: 23/08/2024	Ver Detalle
Expediente: CM-HONDUCOR-662-2024 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 20/08/2024 Fecha Cierre: 23/08/2024	Ver Detalle

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	HONDUCOR-CM-01-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	21/12/2023 01:01:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/01/2024 01:01:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/01/2024 01:01:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a				
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal	
80191501	Alquiler de equipo de oficina	SE REQUIERE LA CONTRATACION POR EL SERVICIO DE 7 FOTOCOPIADORAS, POAPRA UNA IMPRESION DE 44,000 COPIAS MENSUALES, LAS FOTOCOPIADORAS SERAN INSTALADAS EN: 1 EN LA ADMINISTRACION DE SAN PEDRO SULA, 1 EN LA ADMINISTRACION DEL CENTRO HISTORICO DE TEGUCIGALPA, 5 EN EL CENTRO DE CLASIFICACION POSTAL TONCONTIN	1	1	CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S. A. DE C. V.	00058-2004	12072.7	

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-HONDUCOR-826-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	16/10/2024 01:58:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/10/2024 01:58:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/10/2024 01:58:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a			
UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
43222608	Repetidores de red	UC-REQUIERE LA COMPRA DE UN ACCESS POINT/REPETIDOR DE SEÑAL QUE SOPORTE HASTA 500 DISPOSITIVOS	1	3	G Y S DISTRIBUIDORA S DE R L DE C V*COMPRA MENOR		11994.27

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-HONDUCOR-827-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	16/10/2024 02:00:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/10/2024 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/10/2024 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes **Adjudicado a**

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
39121004	Unidades de suministro de energía (UPS)	UC-REQUIERE LA COMPRA DE UN UPS DE 1500 VA PARA MANTENER CARGAS Y PROTECCION DE ROUTER	1	3	G Y S DISTRIBUIDORA S DE R L DE C V*COMPRA MENOR		10292.5

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-HONDUCOR-825-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/02/2025 11:40:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/02/2025 11:40:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/02/2025 11:40:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes **Adjudicado a**

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
50101635	Fruta congelada	UC- REQUIERE LA COMPRA DE ROUTER PRINCIPAL QUE SOPORTE HASTA 500 DISPOSITIVOS CON FILTRO DE WEB HASTA 100 DISPOSITIVOS ASIMISIBLE AMBAS BANDAS, WIFI 6 QUE SOPORTE HASTA 60GRADOS CENTIGRADOS	1				0

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-HONDUCOR-661-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	20/08/2024 09:31:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	23/08/2024 09:32:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	23/08/2024 09:32:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a					
UNSPSC	Descripción	Especificaciones			Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
53103101	Chalecos de caballero	UC REQUIERE LA CONFECCION DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES, PARTE FRONTAL 2 LOGOS (COLIBRI Y EL ESCUDO NACIONAL)PARTE POSTERIOR (BIENES NACIONALES)3 PARA MUJER DOS TALLA L Y UNO TALLA M E IGUALMENTE PARA HOMBRE			6	2	INVERSIONES MATAMOROS S DE R L DE CV*COMPRA MENOR		3450

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-HONDUCOR-662-2024
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	20/08/2024 09:36:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	23/08/2024 09:36:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	23/08/2024 09:36:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	MARLON CARIAS 3259-9376/2234-8634 glopez@outlook.com

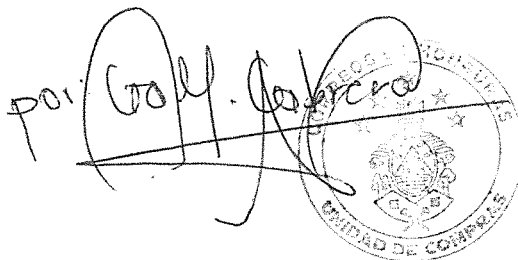
Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a			
UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
53103101	Chalecos de caballero	UC-REQUIERE LA CONFECCION DE CHALECOS INSTITUCIONALE PARA EL DEPARTAMENTO DE ADUANO PARTE FRONTAL 2 LOGOS (COLIBRI Y EL ESCUDO NACIONAL) PARTE POSTERIOR DESADUANAJE POSTAL, 1 TALLA S Y 5 TALLA M	6	2	INVERSIONES MATAMOROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		3450

OFICIOS DE COMPRAS PAGADOS EN EL MES DE ENERO 2025

FECHA	NO. OFICIO	PROVEEDOR	Valor antes del Impuesto	Total de Facturas	15% Isv	1% Retencion	TOTAL A PAGAR
06/12/24	DC-12-299-2024	CENTROMATIC S.A	L. 10,498.00	L. 12,072.70	L. 1,574.70	L. 0.00	L. 10,498.00
28/10/24	DC-10-281-2024	G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	L. 19,379.80	L. 22,286.77	L. 2,906.97	L. 0.00	L. 19,379.80
28/10/24	DC-12-280-2024	CENTROMATIC S.A	L. 7,482.38	L. 8,604.74	L. 1,122.36	L. 0.00	L. 7,482.38
28/10/24	DC-10-282-2024	CENTROMATIC S.A	L. 10,498.00	L. 12,072.70	L. 1,574.70	L. 0.00	L. 10,498.00
25/11/24	DC-11-295-2024	CENTROMATIC S.A	L. 12,612.64	L. 14,504.54	L. 1,891.90	L. 0.00	L. 12,612.64
09/10/24	DC-10-250-2024	CENTROMATIC S.A	L. 10,498.00	L. 12,072.70	L. 1,574.70	L. 0.00	L. 10,498.00
28/10/24	DC-10-276-2024	INVERSIONES MATAMOROS	L. 6,000.00	L. 6,900.00	L. 900.00	L. 0.00	L. 6,000.00

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS

por:  

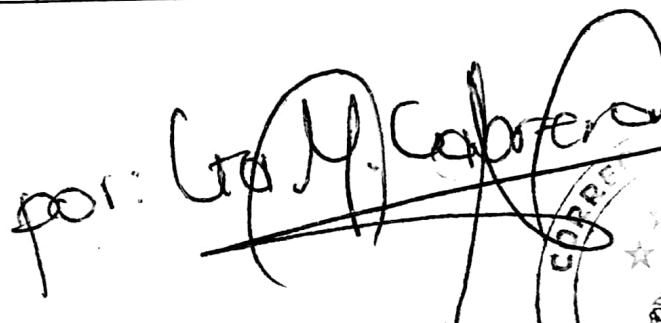


OFICIOS PAGADOS EN EL MES DE ENERO 2025



fecha	No. Oficio	Orden	No. De Objeto	Proveedor	Descripción	Cantidad	recio Unitari	Sub Total	15% Isv	Total
06/12/24	DC-12-299-2024	DC-12-299-2024	HONDUCOR-CM-01-2024	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
28/10/24	DC-10-281-2024	DC-12-281-2024	HONDUCOR-CM-826-2024	G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	PUNTO DE ACCESO PAR EXTERIOR	1.00	L10,429.80	L. 10,429.80	L. 1,564.47	L. 11,994.27
28/10/24	DC-10-281-2024	DC-12-281-2024	HONDUCOR-CM-827-2024	G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	BATERIA UPS DE 2000 / 1800	1.00	L8,950.00	L. 8,950.00	L. 1,342.50	L. 10,292.50
28/10/24	DC-10-280-2024	DC-12-280-2024	HONDUCOR-CM-825-2024	CENTROMATIC S.A.	ROUTER MIKROTIK	1.00	L7,482.38	L. 7,482.38	L. 1,122.36	L. 8,604.74
28/10/24	DC-10-282-2024	DC-10-282-2024	HONDUCOR-CM-01-2024	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
25/11/24	DC-11-295-2024	DC-11-295-2024	HONDUCOR-CM-01-2024	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L12,612.64	L. 12,612.64	L. 1,891.90	L. 14,504.54
09/10/24	DC-11-250-2024	DC-11-250-2024	HONDUCOR-CM-01-2024	CENTROMATIC S.A.	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	L10,498.00	L. 10,498.00	L. 1,574.70	L. 12,072.70
28/10/24	DC-10-276-2024	DC-10-276-2024	HONDUCOR-CM-661-2024	INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L.	CHALECO INSTITUCIONALES ADUANAS	6.00	L500.00	L. 3,000.00	L. 450.00	L. 3,450.00
28/10/24	DC-10-276-2024	DC-10-276-2024	HONDUCOR-CM-662-2024	INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L.	CHALECO INSTITUCIONALES BIENES NACIONALES	6.00	L500.00	L. 3,000.00	L. 450.00	L. 3,450.00

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS

por: 

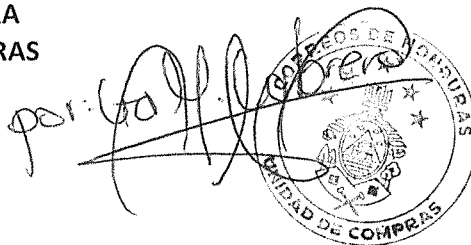



PROVEEDORES ENERO 2025



Nombre	RTN
CENTROMATIC S.A	08019995320455
G Y S DISTRIBUIDORA S. DE R.L.	05019013042510
INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L.	08019017934192

AUTORIZADO POR : LIA MARCELA CABRERA
CARGO: ASISTENTE DE UNIDAD DE COMPRAS



Tegucigalpa, M.D.C. 09 de Diciembre del 2024

DA-2315-12-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CENTROMATIC, S.A. DE C.V.** por el valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.10,498.00).**

CONCEPTO: Pago por el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, (5 ubicadas en los departamentos de Internacional, Operaciones, Financiero, Personal e Informática, 01 ubicada en la administración del centro y 01 en la administración de San Pedro Sula), pago que corresponde del mes de Diciembre del 2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Referencia DC-12-299-2024 ✓
2. Copia de contrato de Arrendamiento del año 2024 ✓
3. Impresión del objeto 01 ✓
4. Comprobante de retención 000-001-05-00001906 ✓
5. Factura No. 000-003-01-00014704 ✓
6. Constancia de Pagos a Cuenta ✓

Atentamente,



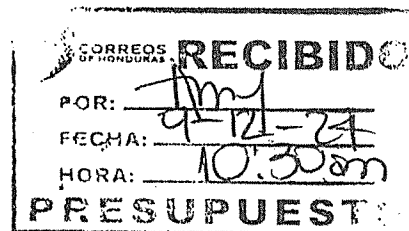
Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
/Y.G.L.H.



[Handwritten signature]
10-12-2024

[Handwritten signature]
10/12/24
4:20

Aeropuerto Toncontin. Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://hondurcor.gob.hn/>



Recibido Nuevamente 10/12/24 1:08 pm.



CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A DE C.V."

Nosotros **RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES**, Mayor de edad, Soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de director general de la Empresa de correos de honduras (**HONDUCOR**), nombrado mediante acuerdo presidencial número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficiente para la celebración del presente contrato, que en lo sucesivo se denominara "**HONDUCOR**", y, **STEWART CHARLES VARE**, mayor de edad, casado, de nacionalidad británico, con carnet de residente No. 01-2209-2005-01360, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil "Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (**CENTROMATIC**)", inscrita mediante Instrumento público número quince (15) de fecha Dieciocho (18) de julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), autorizada antes los oficios del Notario Rolando Edgardo Soto, inscrita con el número Ochenta y Ocho (88) del tomo ciento setenta y seis (176) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y constando las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mediante Instrumento Publico Número Doscientos Treinta y Tres (233) de fecha Treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002) mediante el cual se otorga el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION de dicha empresa siendo inscrito con No.22 del Tomo 524 del Registro Mercantil Francisco Morazán, y quien, para efectos de contratación, será reconocido como "**CONTRATISTA ADJUDICARIO**"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V."**", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes: Por parte de la Dirección General de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), se generó la instrucción para el Departamento Administrativo, consistente en el inicio del proceso de adquisición de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de impresoras de la empresa de correos de honduras (**HONDUCOR**). **POR CUANTO: HONDUCOR** ha llamado a realizar el proceso de adquisición del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL AÑO 2024** y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro del servicio. Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, Con la suscripción del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR A LA SOCIEDAD MECANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V."**, se formaliza contractualmente la adjudicación, debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DE LA OFERTA.

conforme a la oferta presentada por la sociedad mercantil "**CENTROMATIC, S.A. DE C.V.**", en su condición de **CONTRATISTA ADJUDICARIO**, y posteriormente aceptada por **HONDUCOR**, se contrata lo siguiente:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Cantidad de equipos	7 equipos multifuncionales
Cantidad de páginas mensuales	Tarifa de 44,000 páginas B&N
Software de control y administración	KM NET VIEWER, TOP ACCES, políticas de control, restricciones de impresión y fotocopiado y escaneo de ambos lados de una misma pagina
Dúplex	Todos los equipos incluyen la función dúplex, impresión, fotocopiado y escaneo de ambos lados de la misma pagina

Conectividad de red	Los equipos cuentan con la función de conexión a la red por medio de la cual se puede imprimir y escanear
Funciones escáner	El escáner cuenta con la función de Scan To Folder, envía a una carpeta predeterminada. El escáner es a colores y no tiene costo por uso
Consumibles y repuesto	El contrato incluye tóner, repuestos y una mano de obra técnica, no incluye papel
Entrega de equipo	Incluye instalación equipo, configuración de cada usuario
Capacitación de usuario	Incluye capacitación de personal técnico para la administración del software y capacitación a los usuarios de funcionalidades del equipo
Equipo respaldo	Incluye equipo de respaldo en caso de ser necesario de la misma capacidad o superior.
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm Sábado de 9:00am a 12:00pm
Mantenimiento	Preventivo y correctivo de todos los equipos
Tiempo de respuesta	Mínimo 3 horas y 4 horas máximo (horas hábiles)

CLÁUSULA TERCERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO

Correos de Honduras, Por medio de la Gerencia Administrativa, fungirán como administradores del contrato, quienes deberán coordinar con el departamento de Tecnología, serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Documentar cualquier incumplimiento de la contratista.
- Velar por el perfecto estado del equipo suministrado.
- Coordinar reparaciones o cambios del equipo suministrado.
- Gestión de pago mensual.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el Quince (15) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), no pudiendo renovarse automáticamente, debiendo realizarse un nuevo proceso administrativo para el siguiente año fiscal. Dicho contrato podrá ser objeto de modificaciones inclusivas, pero dentro de la disponibilidad presupuestaria de HONDUCOR, y conforme a dos márgenes de adquisición de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2024.

CLÁUSULA QUINTA: CESACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contacto cesara en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de este, si se presenta cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con la entrega de las adquisiciones de Bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas
- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el contrato;
- Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueran aplicables al Contrato referido;
- En caso de disposiciones legales presupuestarias para el año 2024, que implique recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

CLÁUSULA SEXTA: PAGOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Deberán ser entregados en las oficinas de HONDUCOR, conforme a la propuesta presentada de la distribución de equipos, la cual se detalla a continuación:

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACION	VELOCIDAD
KYOCERA TASKALFA 5501i	1	Administración SPS	55ppm
KYOCERA TASKALFA 4501i	1	Administración TGU-Centro	45ppm
	1	Oficina de clasificación tocontín	45ppm
KYOCERA TASKALFA 5501i	4	Oficina de clasificación postal toncontín	55ppm

B) PAGOS MENSUALES

En virtud del cumplimiento del contrato, se realizarán pagos mensuales correspondiente a la cantidad neta de Diez Mil setecientos veintisiete Lempiras exactos (L.10,727.00), debiendo adicionalmente retenerse la cantidad Un Mil seiscientos nueve Lempiras con 05/100 (L.1,609.05), para un total bruto por la cantidad de Doce Mil trescientos treinta y seis Lempiras con 05/100 (L.12,336.05).

Para el mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se realizará el pago proporcional a los días del calendario contados desde el Quince (15) de Enero del año en mención.

C) PROCEDIMIENTO DE PERCEPCION:

EL CONTRATISTA ADJUDICARIO, deberá comunicar por escrito a HONDUCOR, a través del administrador del contrato, entre dos (02) a cuatro (04) días de calendario de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de las fotocopadoras.

D) INSPECCION:

Todas las impresoras deberán ser entregadas en perfecto estado en los lugares previsto y personal técnico especializado y debidamente autorizado por HONDUCOR, hará la revisión y comprobación de todas las fotocopadoras.

E) PRUEBAS:

HONDUCOR, realizara las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

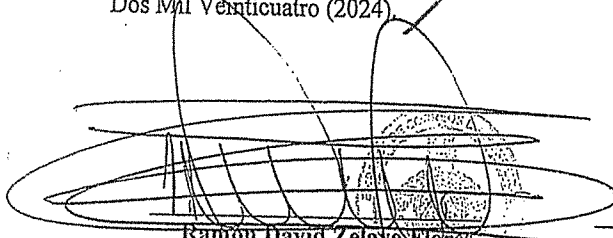
Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que "los contratos

deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar regla de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el instituto de Acceso a la información pública (IAIP) y el consejo nacional anticorrupción (CNA) elaboran los formatos de dichas cláusulas conforme a lo prescrito en la Ley de contratación del Estado” y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar a la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuenta en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así poder fortalecer las bases de Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

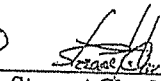
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética y moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS ABSTENIENDO NOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición públicas establecidas en la ley de Contratación de Estados tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte de.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación y adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa a que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporciona ni divulga a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes de cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, de la cual se tenga inicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor. i. A la inhabilitación para contratar en el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducirse. la aplicación del trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y al subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que el efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleo o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público, sin perjudicarlo de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencias las partes ratificamos el presente convenio firmado por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la ciudad de Comayagüela, municipio del distrito central, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Ramon David Zelaya Flores
Director de HONDUCOR



Stewart Charles Vare
Centromatic, S.A. de C.V.





CENTROMATIC S.A.
Tecnología y Automatización en su Oficina

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019995320455

CAI : DFB58D-00B727-944784-04C465-AF1EB3-8C
Rango Autorizado : 000-003-01-00012501 a 000-003-01-00015000
Fecha Limite de Emisión : 18/01/2025

FACTURA

000-003-01-00014704

Fecha de factura: 05/diciembre/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : CONTRATOS DE IMPRESION

Cliete EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
(HONDUCOR)
32599376

R.T.N. 08019995394517

Orden de Compra:

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	10,498.00		10,498.00
	MES DICIEMBRE 2024				
	CEN-535				
	CEN-484				
	CEN-682				
	CEN-489				
	CEN-490				
	CEN-533				
	CEN-460				

CENTROMATIC S.A.
ORIGINAL

CANTIDAD EN LETRAS: DOCE MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN:

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.:

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA

30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	10,498.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,574.70
ISV 18%	L.	0.00
Importe total	L.	12,072.70

Recibi Producto :

Nombre Completo :

Teléfono :

Fecha :

Facturado por :

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor



KYOCERA

forza

Canon

FORTINET.



KONICA MINOLTA

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Rev

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de octubre del 2024

DA-1879-10-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

P-2067

Licenciado Morales:

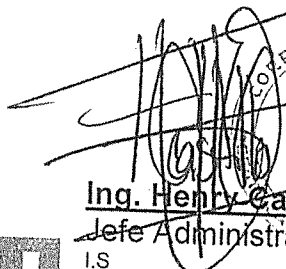
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de GYS
DISTRIBUIDORA S.DE R.L DE C.V/SKYTEK por el valor de DIECINUEVE
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 80/100
CENTAVOS (L.19,379.80).

CONCEPTO: pago por la compra de punto de acceso repetidor de señal y
UPS de 1500 va para mantener los equipos de red en línea 24/7 de Correos de
Honduras conectados sin caída de flujo de datos

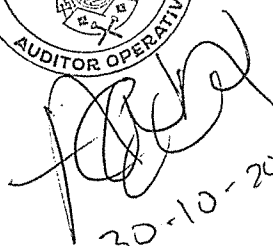
Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-10-281-2024.
- Orden de Compra DC-10-281-2024.
- Acta de Adjudicación DC-10-281-2024.
- Acta de Apertura DC-10-281-2024.
- Cotizaciones.
- Impresión de objeto 826,827.
- Pedido IF-02-2024.
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001841.
- Constancia de pagos a cuentas.
- Solvencia Fiscal.
- Pin SIAFI.

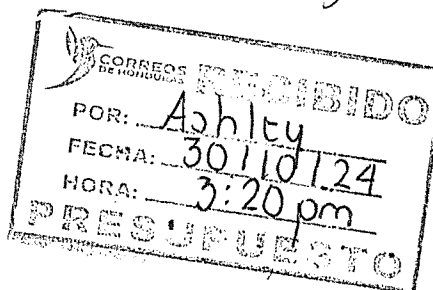
Atentamente:


Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
I.S.




30-10-2024

Proyecto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn>



Ramiro
6/11/24
10:18

COTIZACIÓN - ORIGINAL
S16246

Cliente: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) 08019995394517	Fecha: 22 octubre, 2024
RTN:	Fecha de Vencimiento: 29 octubre, 2024
Asesor: Yazmin Lara	No SAP:

Código	Descripción Item	Código de Barra	Ficha Técnica	Garantía	Cant.	Precio Unit.	Total Neto
1006903	PUNTO DE ACCESO WIFI6 RUIJIE INDUSTRIAL PARA EXTERIOR 5.9 GBPS, 360°, FILTROS ANTI-INTERFERENCIAS	RGRAP6260(H)			1.00	L 10,429.80	L 10,429.80
1009740	BATERIA UPS SKYLINK ONLINE DE 2000V/1800W. LÍNEA INTERACTIVA ENTRADA/SALIDA 120 VCA	SK-OL2000LCD		2 AÑOS	1.00	L 8,950.00	L 8,950.00

- A.- Se realizará el pago del 50% al inicio y el 50% al finalizar el proyecto.
B.- No se aceptarán cambios debidos a manipulación inoportunada, descargas eléctricas u otros factores externos a la instalación del equipo, como inundaciones, picos de voltaje, tormentas, etc.
C.- La cotización de los equipos y accesorios es valida por 7 días a partir de la fecha de creación.
D.- La cotización de materiales y mano de obra es valida por 7 días a partir de la fecha de creación.

Importe Exonerado: L 0.00
Importe Exento: L 0.00
Descuentos y Rebajas: L 0.00
Importe Grabado 15%: L 19,379.80
Importe Grabado 18%: L 0.00
I.S.V. 15%: L 2,906.97
I.S.V. 18%: L 0.00
Total I.S.V.: L 2,906.97
Total a Pagar: L 22,286.77

VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 77/100

ENTREGADO
GYS DISTRIBUIDORA
S. De R. L. De C.V.
RTN: 05019010342510
AVE. JUAN LINDO, COL. LAS MINILLAS FRENTE
A EMBAJADA DE ECUADOR TEL: 2217-0049

Yasmin Lara.



CENTROMATIC S.A.
Tecnología y Automatización en su Oficina

RTN: 0801 9995 320455

COTIZACION-CM-HONDUCOR-826-2024

Cliente:	GOB			N° 2024-0435	
Razón Social				RTN	
Empresa Nacional de Correos de Honduras					
Dirección:					
Contacto		Correo Electrónico	Teléfono	Fecha	
				17/10/2024	
Item	Cantidad	Descripción		Precio Unit	Total
1	1	Punto De Acceso Unifi Hd 802.11Ac Wave 2 Mu-Mimo 4X4 Para Alta Densidad De Usuarios, marca Ubiquiti		L11,567.54	L11,567.54
12 meses de garantía					
Tiempo de Entrega:		INMEDIATA		Flete o Instalación	
Termino de Pago:		Crédito	Existencias sujetas a variaciones sin previo aviso.	Sub Total	L11,567.54
Forma de Pago:		Efectivo / Tarjeta de Crédito / <u>Transferencia Bancaria</u>		I.S.V.	L1,735.13
Válido por:		15 días		Total	L13,302.67
Nota: Tomar en cuenta la duración de la cotización.					

Es un placer poder atenderles, cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros.

CENTROMATIC S.A.
Tecnología y automatización en su oficina

Angie Molina

Asesor Corporativo

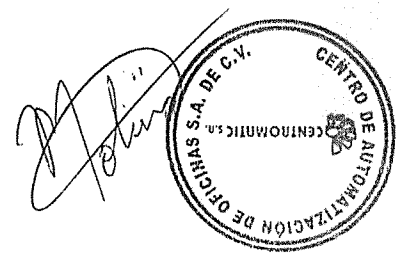
+504 9413-5875

angiemolina@centromatic.hn

Bvd. Suyapa conlguo a Dunlop esquina opuesta al BCI

CentromaticSAHN

HP XEROX CANON EPSON



Cotización de Venta



Cliente: CN-21247-HONDUCOR |

RTN: 08019995394517

Teléfono: +(504) 3330-3147

Dirección:

Fecha: 22/10/2024

Vencimiento: 01/11/2024

N° Cotización: 00120223

Condición: Contado

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Descuento	Tasa de Impuesto	Total
BX1500MLM6 0	UPS CON REGULADOR DE VOLTAJE 1500VA / 900W APC BX1500MLM60	3.00	6,339.13	0.00	ISV 15%	L 19,017.39
----- U. I. -----						

Total en Letras:

VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 0,00/100 LEMPIRAS

*Esta Cotización tiene una vigencia de 10 días, precios pueden variar sin notificación.

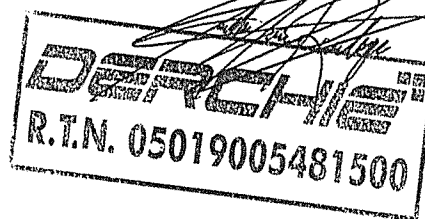
Vigencia no aplica en promociones. Ofertas validas dentro del mes al cual apliquen.

Asesor(a):

Jonathan Rodríguez

Observaciones:

Descuentos y Rebajas:	L 0.00
Importe Exonerado:	L 0.00
Importe Exento:	L 0.00
Importe Gravado 15%:	L 19,017.39
Importe Gravado 18%:	L 0.00
ISV 15%:	L 2,852.61
ISV 18%:	L 0.00
Total a pagar:	L 21,870.00



DERCHIE S. DE R. L. SPS

Dirección Sucursal: Boulevard Morazan centro comercial Lomas del Boulevard Teléfono: 2550-0345 / 2552-1030 / 9811-5769 / 3219-9254
Correo: oralando75@hotmail.com

Casa Matriz: Bo. Los Andes, 11 Avenida, entre 7 y 8 Calle N.O., San Pedro Sula.

Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero



G y S Distribuidora, S de R.L. de C.V.
Bo. Paz Barahona, Calle 16 y 17, 8 y 9 Ave., Sector S.O 38, Cortes, San Pedro Sula
Tels: +(504) 2544-0050, EXT: 100
Correo Electronico: info@skYTEKgps.com | www.skYTEKsecurity.hn
RTN: 05019010342510



Cliente: C001124 - EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) 08019995394517
RTN:

Asesor: YASMIN LARA

Fecha Documento: 04/02/2025

Fecha Vencimiento: 04/02/2025

FACTURA - ORIGINAL

007-001-01-00052053

CAI: 1F0DBC-742E67-8D22E0-63BE03-090910-7E

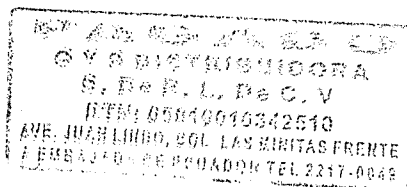
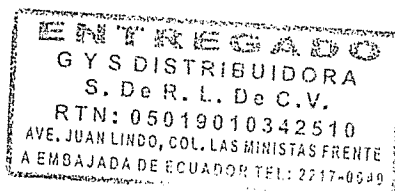
Fecha Limite de Emisión: 06/08/2025

Código	Descripción	Código de Barra	Garantía	Cant.	Precio Unit.	Total
1006903	PUNTO DE ACCESO WIFI 6 RUIJIE INDUSTRIAL PARA EXTERIOR 5.9 GBPS, 360°, FILTROS ANTI-INTERFERENCIAS	RGRAP6260(H)		1	L.10,429.80	L.10,429.80
1010327	BATERIA UPS SKYLINK ONLINE DE 3000VA/2700W, LÍNEA INTERACTIVA SK-OL3000LCD ENTRADA/SALIDA 120 VCA		2 AÑOS	1	L.8,949.99	L.8,950.00

Última Línea

Comentarios:

Basado en Ofertas de ventas 60058581.



Se cobrará el 3% mensual si la factura es cancelada después de la fecha de vencimiento.
No se hacen devoluciones de dinero.

Se cobrará L. 1000.00 por cada cheque devuelto.

Firma por EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) 08019995394

Rango Autorizado: 007-001-01-00047501 | 007-001-01-00057500

Orden de Compra Exenta: 0

Registro SAG: 0

Constancia de Registro Exonerada: 0

Importe Exonerado:	L.0.00
Importe Exento:	L.0.00
Descuentos y Rebajas:	L.0.00
Importe Grabado 15%:	L.19,379.80
Importe Grabado 18%:	L.0.00
I.S.V. 15%:	L.2,906.97
I.S.V. 18%:	L.0.00
Total I.S.V.:	L.2,906.97
Total a Pagar:	L.22,286.77

VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 77/100 LEMPIRAS

Original: Obligado Tributario Emisor Copia: Comercio Tipo Documento: 1 - FACTURA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA

Rev.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de octubre del 2024

DA-1878-10-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

P-2068

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CENTROMATIC S.A** Por el valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 38/100 CENTAVOS (L.7,482.38)**.

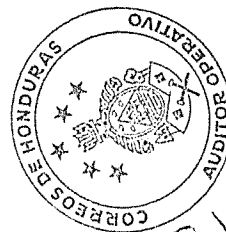
CONCEPTO: pago por la compra de de un Router Mikrotik RB5009 para mantener los equipos de red en línea 24/7 de Correos de Honduras conectados sin caídas de flujo de datos.

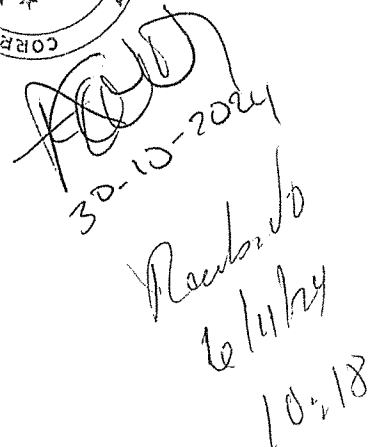
Se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Referencia DC-10-280-2024.
- 2) Orden de Compra DC-10-280-2024.
- 3) Acta de Adjudicación DC-10-280-2024.
- 4) Acta de Apertura DC-10-280-2024.
- 5) Cotización.
- 6) Impresión de objeto 825-2024.
- 7) Pedido IF-02-2024.
- 8) Comprobante de retención No. 000-001-05-00001840.
- 9) Constancias de pagos a cuenta.

Atentamente,

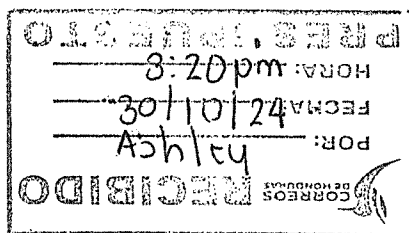

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
I.S.




30-10-2024
Recibido
6/11/24
10:18



Correos de Honduras
Paseo Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn/>



RTN: 0801 9995 320455

COTIZACION-CM-HONDUCOR-825-2024

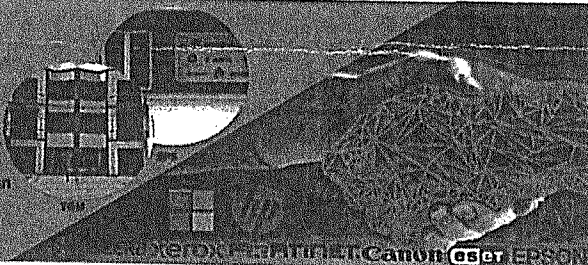
Cliente:	GOB			N° 2024-0434	
Razón Social			RTN		
Empresa Nacional de Correos de Honduras					
Dirección:					
Contacto	Correo Electrónico		Teléfono		Fecha
					17/10/2024
Item	Cantidad	Descripción		Precio Unit	Total
1	1	Router Mikrotik RB5009 Descripción del producto Router RB5009UG+S+IN 7 puertos Gigabit Ethernet 1 puerto 2.5 Gigabit Ethernet 1 puerto SFP+ para 10Gbps CPU de 4 núcleos @350-1400 MHz Memoria RAM 1GB Arquitectura de CPU ARM Licencia RouterOS L5 versión RouterOS v7 Entrada de voltaje de 24 a 57VDC Entrada de terminal de 2 pines Enfriamiento pasivo <i>12 meses de garantía</i>		L7,482.38	L7,482.38
Tiempo de Entrega:		INMEDIATA			
Termino de Pago:		Crédito	Existencias sujetas a variaciones sin previo aviso.	Flete o Instalación	
Forma de Pago:		Efectivo / Tarjeta de Crédito / <u>Transferencia Bancaria</u>		Sub Total	L7,482.38
Válido por:		15 días		I.S.V.	L1,122.36
Nota: Tomar en cuenta la duración de la cotización.				Total	L8,604.74

Es un placer poder atenderles, cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros.



CENTROMATIC S.A.
Tecnología y automatización en su oficina

Angie Molina
Asesor Corporativo
+504 9413-6875
angiemolina@centromatic.hn
Bvd. Suyapa contiguo a
Dunlop esquina opuesta al BCI
CentromaticSAHN



Soporte de CENTROMATIC Canon ESER EPSON



Autorizado por:
Gerente Administrativo y Financiero



CENTROMATIC S.A.

Tecnología y Automatización en su Oficina

FACTURA

☐ Contado ☐ Crédito

Centro de Automatización de Oficinas S. A. de C. V.
Tegucigalpa: Boulevard Suyapa, Edificio Lisboa, # 1421, contiguo a Hotel Alameda, Tels.: 2232-1190, 3194-6904, 3177-7814
San Pedro Sula: Colonia Dubón, 24 avenida, 9 calle C, 1 cuadra al norte de Panadería Extra, Tels.: 2552-012, 3192-0370
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn - www.centromaticsa.com

Nº 000-001-01-00018905

CAI: 243B74-01C5CF-388FE0-63BE03-0909DE-D2

R. T. N.: 08019995320455

Cliente	EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)	RTN.: 08019995394517	Día 5	Mes FEBRERO	Año 2025
Zona	Vend. ANGIE MOLINA	Req. No.	Código		
				O/C	

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
1		Router Mikrotik RB5009 Descripción del producto Router RB5009UG+S+IN 7 puertos Gigabit Ethernet 1 puerto 2.5 Gigabit Ethernet 1 puerto SFP+ para 10Gbps CPU de 4 núcleos @350-1400 MHz Memoria RAM 1GB Arquitectura de CPU ARM Licencia RouterOS L5 versión RouterOS.v7 Entrada de voltaje de 24 a 57VDC Entrada de terminal de 2 pines Enfriamiento pasivo	L 7,482.38	L	7,482.38

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

# Orden de Compra Exenta	# Constancia de Registro de Exoneración	# Identificador Registro de la SAG

Cantidad en Letras: OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 74/100



NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTIA

30 DÍAS DE CRÉDITO DESPUÉS DE ESTE PLAZO
SE COBRARÁN INTERESE MORATORIOS

INVERSIONES ZT, S de R.L., R.T.N. 08019016709660, Certificación: 9231-24-10600-17
Rango Autorizado del 000-001-01-00018801 al 000-001-01-00019050
Fecha Límite de Emisión: 11/10/2025

Original: Cliente
Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor (Crédito)
Copia Verde: Obligado Tributario Emisor
Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor (Facturación)

Sub Total	L	7,482.38
Descuentos y Rebajas Otorgadas	L	
Importe Exento	L	
Tasa Alicuota 0%	L	
Importe Gravado al 15%	L	7,482.38
Importe Gravado al 18%	L	
I.S.V. 15%	L	1,122.36
I.S.V. 18%	L	
Importe Exonerado	L	
TOTAL A PAGAR	L	8,604.74

Recibí Productos

Fecha:

Facturado Por

Nombre Completo:

Teléfono:

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SEGURIDAD DE CCTV, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de octubre del 2024

DA-1880-10-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

P-2037

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CENTROMATIC** Por el valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.10,498.00).**

CONCEPTO: pago por el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, 5 ubicadas en los departamentos de Internacional, Operaciones, Financiero, Personal e Informática, 1 ubicada en la Administración del Centro y 1 en la Administración de San Pedro Sula, pago que corresponde al mes de octubre del 2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

Referencia DC-10-282-2024.

Copia de Contrato de Arrendamiento 2024.

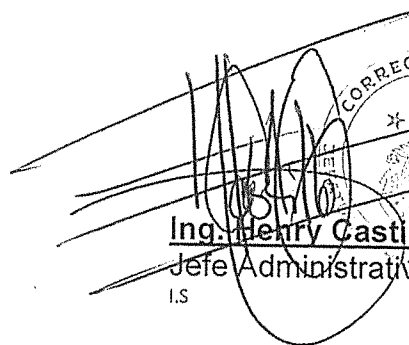
Impresión del objeto 01.

Comprobante de retención 000-001-05-00001842.

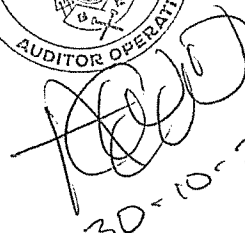
Factura N. 000-003-01-00014383+.

Constancia de pagos a cuentas.

Atentamente,


Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
I.S.




30-10-2024

	RECIBIDO
POR: Ashley	
FECHA: 30/10/24	
HORA: 3:20 pm	
PRESUPUESTO	

Recibido
4/11/24
11:35



CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A DE C.V."

Nosotros RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES, Mayor de edad, Soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de director general de la Empresa de correos de honduras (HONDUCOR), nombrado mediante acuerdo presidencial número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficiente para la celebración del presente contrato, que en lo sucesivo se denominara "HONDUCOR", y, STEWART CHARLES VARE, mayor de edad, casado, de nacionalidad británico, con carnet de residente No. 01-2209-2005-01360, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil "Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)", inscrita mediante Instrumento público número quince (15) de fecha Dieciocho (18) de julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), autorizada antes los oficios del Notario Rolando Edgardo Soto, inscrita con el número Ochenta y Ocho (88) del tomo ciento setenta y seis (176) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y constando las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mediante Instrumento Publico Número Doscientos Treinta y Tres (233) de fecha Treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002) mediante el cual se otorga el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION de dicha empresa siendo inscrito con No.22 del Tomo 524 del Registro Mercantil Francisco Morazán, y quien, para efectos de contratación, será reconocido como "CONTRATISTA ADJUDICARIO"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes: Por parte de la Dirección General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), se generó la instrucción para el Departamento Administrativo, consistente en el inicio del proceso de adquisición de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de impresoras de la empresa de correos de honduras (HONDUCOR). POR CUANTO: HONDUCOR ha llamado a realizar el proceso de adquisición del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL AÑO 2024 y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro del servicio. Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, Con la suscripción del presente CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR A LA SOCIEDAD MECANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", se formaliza contractualmente la adjudicación, debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DE LA OFERTA.

conforme a la oferta presentada por la sociedad mercantil "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", en su condición de CONTRATISTA ADJUDICARIO, y posteriormente aceptada por HONDUCOR, se contrata lo siguiente:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Cantidad de equipos	7 equipos multifuncionales
Cantidad de páginas mensuales	Tarifa de 44,000 páginas B&N
Software de control y administración	KM NET VIEWER, TOP ACCES, políticas de control, restricciones de impresión y fotocopiado y escaneo de ambos lados de una misma pagina
Dúplex	Todos los equipos incluyen la función dúplex, impresión, fotocopiado y escaneo de ambos lados de la misma pagina

Conectividad de red	Los equipos cuentan con la función de conexión a la red por medio de la cual se puede imprimir y escanear
Funciones escáner	El escáner cuenta con la función de Scan To Folder, envía a una carpeta predeterminada. El escáner es a colores y no tiene costo por uso
Consumibles y repuesto	El contrato incluye tóner, repuestos y una mano de obra técnica, no incluye papel
Entrega de equipo	Incluye instalación equipo, configuración de cada usuario
Capacitación de usuario	Incluye capacitación de personal técnico para la administración del software y capacitación a los usuarios de funcionalidades del equipo
Equipo respaldo	Incluye equipo de respaldo en caso de ser necesario de la misma capacidad o superior.
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm Sábado de 9:00am a 12:00pm
Mantenimiento	Preventivo y correctivo de todos los equipos
Tiempo de respuesta	Mínimo 3 horas y 4 horas máximo (horas hábiles)

CLÁUSULA TERCERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO

Correos de Honduras, Por medio de la Gerencia Administrativa, fungirán como administradores del contrato, quienes deberán coordinar con el departamento de Tecnología, serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Documentar cualquier incumplimiento de la contratista.
- Velar por el perfecto estado del equipo suministrado.
- Coordinar reparaciones o cambios del equipo suministrado.
- Gestión de pago mensual.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el Quince (15) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), no pudiendo renovarse automáticamente, debiendo realizarse un nuevo proceso administrativo para el siguiente año fiscal. Dicho contrato podrá ser objeto de modificaciones inclusivas, pero dentro de la disponibilidad presupuestaria de HONDUCOR, y conforme a dos márgenes de adquisición de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2024.

CLÁUSULA QUINTA: CESACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contacto cesara en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de este, si se presenta cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con la entrega de las adquisiciones de Bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas
- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el contrato;
- Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueran aplicables al Contrato referido;
- En caso de disposiciones legales presupuestarias para el año 2024, que implique recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

CLÁUSULA SEXTA: PAGOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Deberán ser entregados en las oficinas de HONDUCOR, conforme a la propuesta presentada de la distribución de equipos, la cual se detalla a continuación:

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACION	VELOCIDAD
KYOCERA TASKALFA 5501i	1	Administración SPS	55ppm
KYOCERA TASKALFA 4501i	1	Administración TGU-Centro	45ppm
	1	Oficina de clasificación tocontín	45ppm
KYOCERA TASKALFA 5501i	4	Oficina de clasificación postal toncontín	55ppm

B) PAGOS MENSUALES

En virtud del cumplimiento del contrato, se realizarán pagos mensuales correspondiente a la cantidad neta de Diez Mil setecientos veintisiete Lempiras exactos (L.10,727.00), debiendo adicionalmente retenerse la cantidad Un Mil seiscientos nueve Lempiras con 05/100 (L.1,609.05), para un total bruto por la cantidad de Doce Mil trescientos treinta y seis Lempiras con 05/100 (L.12,336.05).

Para el mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se realizará el pago proporcional a los días del calendario contados desde el Quince (15) de Enero del año en mención.

C) PROCEDIMIENTO DE PERCEPCION:

EL CONTRATISTA ADJUDICARIO, deberá comunicar por escrito a HONDUCOR, a través del administrador del contrato, entre dos (02) a cuatro (04) días de calendario de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de las fotocopadoras.

D) INSPECCION:

Todas las impresoras deberán ser entregadas en perfecto estado en los lugares previsto y personal técnico especializado y debidamente autorizado por HONDUCOR, hará la revisión y comprobación de todas las fotocopadoras.

E) PRUEBAS:

HONDUCOR, realizara las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

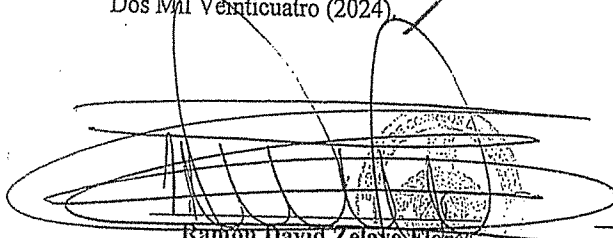
Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que "los contratos

deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar regla de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el instituto de Acceso a la información pública (IAIP) y el consejo nacional anticorrupción (CNA) elaboran los formatos de dichas cláusulas conforme a lo prescrito en la Ley de contratación del Estado” y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar a la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuenta en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así poder fortalecer las bases de Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

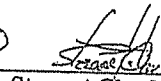
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética y moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS ABSTENIENDOLOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición públicas establecidas en la ley de Contratación de Estados tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte de.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación y adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa a que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporciona ni divulga a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes de cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, de la cual se tenga inicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor. i. A la inhabilitación para contratar en el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducirse. la aplicación del trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y al subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que el efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleo o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público, sin perjudicarlo de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencias las partes ratificamos el presente convenio firmado por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la ciudad de Comayagüela, municipio del distrito central, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Ramon David Zelaya Flores
Director de HONDUCOR



Stewart Charles Vare
Centromatic, S.A. de C.V.





CENTROMATIC S.A.
Tecnología y Automatización en su Oficina

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019995320455

CAI : DFB58D-00B727-944784-04C465-AF1EB3-8C
Rango Autorizado : 000-003-01-00012501 a 000-003-01-00015000
Fecha Límite de Emisión : 18/01/2025

FACTURA

000-003-01-00014383

Fecha de factura: 28/octubre/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : CONTRATOS DE IMPRESION

Cliente **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
(HONDUCOR)**
32599376

R.T.N. 08019995394517

Orden de Compra:

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	10,498.00		10,498.00
	MES OCTUBRE 2024				
	CEN-535				
	CEN-484				
	CEN-682				
	CEN-489				
	CEN-490				
	CEN-533				
	CEN-460				



CENTROMATIC S.A.

ORIGINAL

CANTIDAD EN LETRAS: DOCE MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN:

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.:

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA

30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

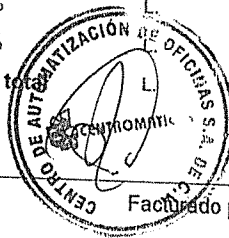
DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	10,498.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,574.70
ISV 18%	L.	0.00
Importe total	L.	12,072.70

Recibí Producto :

Fecha :

Nombre Completo :

Teléfono :



Facturado por :

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor



KYOCERA

forza

Canon

FORTINET.



KONICA MINOLTA

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de noviembre del 2024

DA-2185-11-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

P-2263

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CENTROMATIC** Por el valor de **DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS (L.12,612.64).**

CONCEPTO: pago por el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, 5 ubicadas en los departamentos de Internacional, Operaciones, Financiero, Personal e Informática, 1 ubicada en la Administración del Centro y 1 en la Administración de San Pedro Sula, pago que corresponde al mes de noviembre del 2024.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-11-295-2024.
- Copia de Contrato de Arrendamiento 2024.
- Impresión del objeto 01.
- Comprobante de retención 000-001-05-00001884.
- Factura N. 000-003-01-00014589.
- Constancia de pagos a cuentas.

Atentamente,

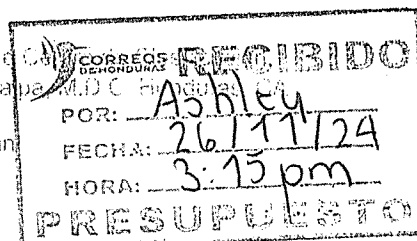


Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
I.S.



26-11-2024
Reblando
28/11/24
11:30

Oficina de Asesoría y Asistencia, Edificio de Correos de Honduras
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9826
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn>





CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A DE C.V."

Nosotros RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES, Mayor de edad, Soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de director general de la Empresa de correos de honduras (HONDUCOR), nombrado mediante acuerdo presidencial número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficiente para la celebración del presente contrato, que en lo sucesivo se denominara "HONDUCOR", y, STEWART CHARLES VARE, mayor de edad, casado, de nacionalidad británico, con carnet de residente No. 01-2209-2005-01360, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil "Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)", inscrita mediante Instrumento público número quince (15) de fecha Dieciocho (18) de julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), autorizada antes los oficios del Notario Rolando Edgardo Soto, inscrita con el número Ochenta y Ocho (88) del tomo ciento setenta y seis (176) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y constando las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mediante Instrumento Publico Número Doscientos Treinta y Tres (233) de fecha Treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002) mediante el cual se otorga el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION de dicha empresa siendo inscrito con No.22 del Tomo 524 del Registro Mercantil Francisco Morazán, y quien, para efectos de contratación, será reconocido como "CONTRATISTA ADJUDICARIO"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes: Por parte de la Dirección General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), se generó la instrucción para el Departamento Administrativo, consistente en el inicio del proceso de adquisición de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de impresoras de la empresa de correos de honduras (HONDUCOR). POR CUANTO: HONDUCOR ha llamado a realizar el proceso de adquisición del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL AÑO 2024 y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro del servicio. Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, Con la suscripción del presente CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR A LA SOCIEDAD MECANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", se formaliza contractualmente la adjudicación, debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DE LA OFERTA.

conforme a la oferta presentada por la sociedad mercantil "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", en su condición de **CONTRATISTA ADJUDICARIO**, y posteriormente aceptada por HONDUCOR, se contrata lo siguiente:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Cantidad de equipos	7 equipos multifuncionales
Cantidad de páginas mensuales	Tarifa de 44,000 páginas B&N
Software de control y administración	KM NET VIEWER, TOP ACCES, políticas de control, restricciones de impresión y fotocopiado y escaneo de ambos lados de una misma pagina
Dúplex	Todos los equipos incluyen la función dúplex, impresión, fotocopiado y escaneo de ambos lados de la misma pagina

Conectividad de red	Los equipos cuentan con la función de conexión a la red por medio de la cual se puede imprimir y escanear
Funciones escáner	El escáner cuenta con la función de Scan To Folder, envía a una carpeta predeterminada. El escáner es a colores y no tiene costo por uso
Consumibles y repuesto	El contrato incluye tóner, repuestos y una mano de obra técnica, no incluye papel
Entrega de equipo	Incluye instalación equipo, configuración de cada usuario
Capacitación de usuario	Incluye capacitación de personal técnico para la administración del software y capacitación a los usuarios de funcionalidades del equipo
Equipo respaldo	Incluye equipo de respaldo en caso de ser necesario de la misma capacidad o superior.
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm Sábado de 9:00am a 12:00pm
Mantenimiento	Preventivo y correctivo de todos los equipos
Tiempo de respuesta	Mínimo 3 horas y 4 horas máximo (horas hábiles)

CLÁUSULA TERCERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO

Correos de Honduras, Por medio de la Gerencia Administrativa, fungirán como administradores del contrato, quienes deberán coordinar con el departamento de Tecnología, serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Documentar cualquier incumplimiento de la contratista.
- Velar por el perfecto estado del equipo suministrado.
- Coordinar reparaciones o cambios del equipo suministrado.
- Gestión de pago mensual.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el Quince (15) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), no pudiendo renovarse automáticamente, debiendo realizarse un nuevo proceso administrativo para el siguiente año fiscal. Dicho contrato podrá ser objeto de modificaciones inclusivas, pero dentro de la disponibilidad presupuestaria de HONDUCOR, y conforme a dos márgenes de adquisición de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2024.

CLÁUSULA QUINTA: CESACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contacto cesara en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de este, si se presenta cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con la entrega de las adquisiciones de Bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas
- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el contrato;
- Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueran aplicables al Contrato referido;
- En caso de disposiciones legales presupuestarias para el año 2024, que implique recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

CLÁUSULA SEXTA: PAGOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Deberán ser entregados en las oficinas de HONDUCOR, conforme a la propuesta presentada de la distribución de equipos, la cual se detalla a continuación:

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACION	VELOCIDAD
KYOCERA TASKALFA 550ii	1	Administración SPS	55ppm
KYOCERA TASKALFA 450ii	1	Administración TGU-Centro	45ppm
	1	Oficina de clasificación tocontín	45ppm
KYOCERA TASKALFA 550ii	4	Oficina de clasificación postal toncontín	55ppm

B) PAGOS MENSUALES

En virtud del cumplimiento del contrato, se realizarán pagos mensuales correspondiente a la cantidad neta de Diez Mil setecientos veintisiete Lempiras exactos (L.10,727.00), debiendo adicionalmente retenerse la cantidad Un Mil seiscientos nueve Lempiras con 05/100 (L.1,609.05), para un total bruto por la cantidad de Doce Mil trescientos treinta y seis Lempiras con 05/100 (L.12,336.05).

Para el mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se realizará el pago proporcional a los días del calendario contados desde el Quince (15) de Enero del año en mención.

C) PROCEDIMIENTO DE PERCEPCION:

EL CONTRATISTA ADJUDICARIO, deberá comunicar por escrito a HONDUCOR, a través del administrador del contrato, entre dos (02) a cuatro (04) días de calendario de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de las fotocopadoras.

D) INSPECCION:

Todas las impresoras deberán ser entregadas en perfecto estado en los lugares previsto y personal técnico especializado y debidamente autorizado por HONDUCOR, hará la revisión y comprobación de todas las fotocopadoras.

E) PRUEBAS:

HONDUCOR, realizara las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

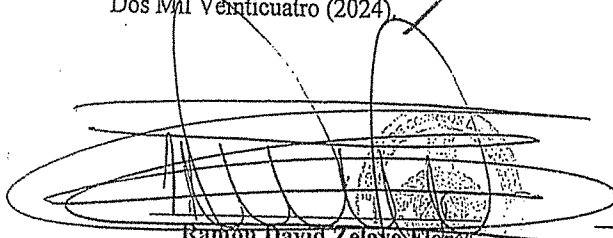
Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que "los contratos

deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar regla de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el instituto de Acceso a la información pública (IAIP) y el consejo nacional anticorrupción (CNA) elaboran los formatos de dichas cláusulas conforme a lo prescrito en la Ley de contratación del Estado” y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar a la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuenta en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así poder fortalecer las bases de Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

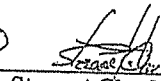
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética y moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS ABSTENIENDO NOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición públicas establecidas en la ley de Contratación de Estados tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte de.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación y adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa a que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporciona ni divulga a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes de cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, de la cual se tenga inicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor. i. A la inhabilitación para contratar en el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducirse. la aplicación del trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y al subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que el efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleo o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público, sin perjudicarlo de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencias las partes ratificamos el presente convenio firmado por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la ciudad de Comayagüela, municipio del distrito central, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Ramon David Zelaya Flores
Director de HONDUCOR



Stewart Charles Vare
Centromatic, S.A. de C.V.



CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019995320455

CAI : DFB58D-00B727-944784-04C465-AF1EB3-8C
Rango Autorizado : 000-003-01-00012501 a 000-003-01-00015000
Fecha Límite de Emisión : 18/01/2025

FACTURA

000-003-01-00014589

Fecha de factura: 21/noviembre/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : CONTRATOS DE IMPRESION

Cliente **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**
(HONDUCOR)
32599376

R.T.N. 08019995394517

Orden de Compra:

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	12,612.64		12,612.64
	MES NOVIEMBRE 2024				
	CEN-535				
	CEN-484				
	CEN-682				
	CEN-489				
	CEN-490				
	CEN-533				
	CEN-460				

 **CENTROMATIC S.A.**
ORIGINAL

CANTIDAD EN LETRAS: CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN:

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.:

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES 30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	12,612.64
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,891.90
ISV 18%	L.	0.00
Importe total	L.	14,504.54

Recibí Producto :

Fecha :

Nombre Completo :

Teléfono :

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor



KYOCERA

forza

Canon

FORTINET.



SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de Octubre del 2024 ✓

DA-1758-10-2024 ✓

Licenciado
Gustavo Morales ✓
Jefe Financiero
Su Oficina

P-1909 ✓

Licenciado Morales: ✓

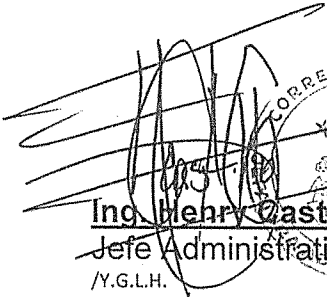
Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor de **CENTROMATIC, S.A. DE C.V.** por el valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.10,498.00).** ✓

CONCEPTO: Pago por el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, (5 ubicadas en los departamentos de Internacional, Operaciones, Financiero, Personal e Informática, 01 ubicada en la administración del centro y 01 en la administración de San Pedro Sula), pago que corresponde del mes de Septiembre del 2024. ✓

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Referencia DC-10-250-2024 ✓
2. Copia de contrato de Arrendamiento del año 2024 ✓
3. Impresión del objeto 01 ✓
4. Comprobante de retención 000-001-05-00001793 ✓
5. Factura No. 000-003-01-00014187 ✓
6. Constancia de Pagos a Cuenta ✓

Atentamente,



Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
/Y.G.L.H.



18-10-2024

Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn/>

	RECIBIDO
POR: <u>Ashley</u>	
FECHA: <u>18/10/24</u>	
HORA: <u>2:14 pm</u>	
PRESUPUESTO	

Recebo
22/10/24
9:25



HONDURAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A DE C.V."

Nosotros RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES, Mayor de edad, Soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño, con Documento Nacional de Identificación, número 0301-2005-01776, actuando en mi condición de director general de la Empresa de correos de honduras (HONDUCOR), nombrado mediante acuerdo presidencial número 210-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022 con facultades suficiente para la celebración del presente contrato, que en lo sucesivo se denominara "HONDUCOR", y, STEWART CHARLES VARE, mayor de edad, casado, de nacionalidad británico, con carnet de residente No. 01-2209-2005-01360, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil "Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (CENTROMATIC)", inscrita mediante Instrumento público número quince (15) de fecha Dieciocho (18) de julio de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), autorizada antes los oficios del Notario Rolando Edgardo Soto, inscrita con el número Ochenta y Ocho (88) del tomo ciento setenta y seis (176) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y constando las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mediante Instrumento Publico Número Doscientos Treinta y Tres (233) de fecha Treinta (30) de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002) mediante el cual se otorga el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION de dicha empresa siendo inscrito con No.22 del Tomo 524 del Registro Mercantil Francisco Morazán, y quien, para efectos de contratación, será reconocido como "CONTRATISTA ADJUDICARIO"; procedemos a suscribir como al efecto lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", conforme a las consideraciones y antecedentes siguientes: Por parte de la Dirección General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), se generó la instrucción para el Departamento Administrativo, consistente en el inicio del proceso de adquisición de los servicios de arrendamiento y mantenimiento de impresoras de la empresa de correos de honduras (HONDUCOR). POR CUANTO: HONDUCOR ha llamado a realizar el proceso de adquisición del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL AÑO 2024 y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro del servicio. Por lo antes expuesto, ambas partes proceden a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, Con la suscripción del presente CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN FAVOR A LA SOCIEDAD MECANTIL "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", se formaliza contractualmente la adjudicación, debiendo entregarse conforme a los términos referidos en la oferta presentada y adjudicada.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DE LA OFERTA.

conforme a la oferta presentada por la sociedad mercantil "CENTROMATIC, S.A. DE C.V.", en su condición de CONTRATISTA ADJUDICARIO, y posteriormente aceptada por HONDUCOR, se contrata lo siguiente:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Cantidad de equipos	7 equipos multifuncionales
Cantidad de páginas mensuales	Tarifa de 44,000 páginas B&N
Software de control y administración	KM NET VIEWER, TOP ACCES, políticas de control, restricciones de impresión y fotocopiado y escaneo de ambos lados de una misma pagina
Dúplex	Todos los equipos incluyen la función dúplex, impresión, fotocopiado y escaneo de ambos lados de la misma pagina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conectividad de red	Los equipos cuentan con la función de conexión a la red por medio de la cual se puede imprimir y escanear
Funciones escáner	El escáner cuenta con la función de Scan To Folder, envía a una carpeta predeterminada. El escáner es a colores y no tiene costo por uso
Consumibles y repuesto	El contrato incluye tóner, repuestos y una mano de obra técnica, no incluye papel
Entrega de equipo	Incluye instalación equipo, configuración de cada usuario
Capacitación de usuario	Incluye capacitación de personal técnico para la administración del software y capacitación a los usuarios de funcionalidades del equipo
Equipo respaldo	Incluye equipo de respaldo en caso de ser necesario de la misma capacidad o superior.
Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm Sábado de 9:00am a 12:00pm
Mantenimiento	Preventivo y correctivo de todos los equipos
Tiempo de respuesta	Mínimo 3 horas y 4 horas máximo (horas hábiles)

CLÁUSULA TERCERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO

Correos de Honduras, Por medio de la Gerencia Administrativa, fungirán como administradores del contrato, quienes deberán coordinar con el departamento de Tecnología, serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Documentar cualquier incumplimiento de la contratista.
- Velar por el perfecto estado del equipo suministrado.
- Coordinar reparaciones o cambios del equipo suministrado.
- Gestión de pago mensual.

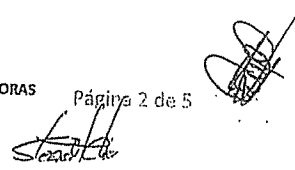
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el Quince (15) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), no pudiendo renovarse automáticamente, debiendo realizarse un nuevo proceso administrativo para el siguiente año fiscal. Dicho contrato podrá ser objeto de modificaciones inclusivas, pero dentro de la disponibilidad presupuestaria de HONDUCOR, y conforme a dos márgenes de adquisición de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2024.

CLÁUSULA QUINTA: CESACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contacto cesara en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de este, si se presenta cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con la entrega de las adquisiciones de Bienes o servicios a HONDUCOR de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas
- Cuando el CONTRATISTA ADJUDICARIO, no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el contrato;
- Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueran aplicables al Contrato referido;
- En caso de disposiciones legales presupuestarias para el año 2024, que implique recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.





CLÁUSULA SEXTA: PAGOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

A) LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Deberán ser entregados en las oficinas de HONDUCOR, conforme a la propuesta presentada de la distribución de equipos, la cual se detalla a continuación:

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACION	VELOCIDAD
KYOCERA TASKALFA 5501i	1	Administración SPS	55ppm
KYOCERA TASKALFA 4501i	1	Administración TGU-Centro	45ppm
	1	Oficina de clasificación tocontín	45ppm
KYOCERA TASKALFA 5501i	4	Oficina de clasificación postal toncontín	55ppm

B) PAGOS MENSUALES

En virtud del cumplimiento del contrato, se realizarán pagos mensuales correspondiente a la cantidad neta de Diez Mil setecientos veintisiete Lempiras exactos (L.10,727.00), debiendo adicionalmente retenerse la cantidad Un Mil seiscientos nueve Lempiras con 05/100 (L.1,609.05), para un total bruto por la cantidad de Doce Mil trescientos treinta y seis Lempiras con 05/100 (L.12,336.05).

Para el mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se realizará el pago proporcional a los días del calendario contados desde el Quince (15) de Enero del año en mención.

C) PROCEDIMIENTO DE PERCEPCION:

EL CONTRATISTA ADJUDICARIO, deberá comunicar por escrito a HONDUCOR, a través del administrador del contrato, entre dos (02) a cuatro (04) días de calendario de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de las fotocopadoras.

D) INSPECCION:

Todas las impresoras deberán ser entregadas en perfecto estado en los lugares previsto y personal técnico especializado y debidamente autorizado por HONDUCOR, hará la revisión y comprobación de todas las fotocopadoras.

E) PRUEBAS:

HONDUCOR, realizara las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

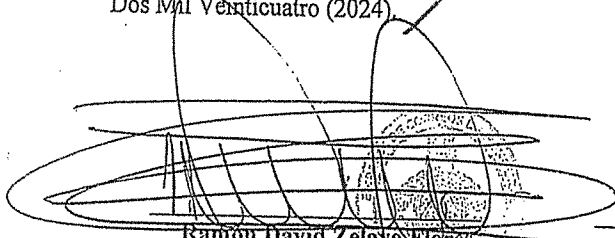
Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (LTAIP) en su párrafo segundo dispone que "los contratos

deben incluir cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar regla de conducta ética en todo este proceso. La Oficina Normativa de Contratación y adjudicaciones del Estado (ONCAE) en coordinación con el instituto de Acceso a la información pública (IAIP) y el consejo nacional anticorrupción (CNA) elaboran los formatos de dichas cláusulas conforme a lo prescrito en la Ley de contratación del Estado” y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar a la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuenta en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. Para así poder fortalecer las bases de Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

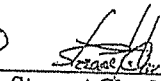
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética y moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS ABSTENIENDOLOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición públicas establecidas en la ley de Contratación de Estados tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte de. b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación y adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa a que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporciona ni divulga a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes de cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, de la cual se tenga inicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y / o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar en el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera deducirse. la aplicación del trabajador, ejecutivo, representantes, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b.- De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y al subcontratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que el efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleo o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público, sin perjudicarlo de exigir la responsabilidad administrativa, civil y / o penal a las que hubiere lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Los suscritos manifestamos que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores y conforme aceptamos cada una de ellas, en consecuencias las partes ratificamos el presente convenio firmado por triplicado, siendo una copia original para cada parte, en la ciudad de Comayagüela, municipio del distrito central, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Ramon David Zelaya Flores
Director de HONDUCOR



Stewart Charles Vare
Centromatic, S.A. de C.V.





CENTROMATIC S.A.
Tecnología y Automatización en su Oficina

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019995320455

CAI : DFB58D-00B727-944784-04C465-AF1EB3-8C
Rango Autorizado : 000-003-01-00012501 a 000-003-01-00015000
Fecha Límite de Emisión : 18/01/2025

FACTURA

000-003-01-00014187

Fecha de factura: 25/septiembre/2024

Forma de Pago : CREDITO A 30 DIAS

Vendedor : CONTRATOS DE IMPRESION

Cliente **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**
(HONDUCOR)
32599376

R.T.N. 08019995394517

Orden de Compra:

Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	10,498.00		10,498.00
	MES SEPTIEMBRE 2024				
	CEN-535				
	CEN-484				
	CEN-682				
	CEN-489				
	CEN-490				
	CEN-533				
	CEN-460				

 **CENTROMATIC S.A.**
ORIGINAL

CANTIDAD EN LETRAS: DOCE MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN:

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.:

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES 30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	10,498.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,574.70
ISV 18%	L.	0.00
Importe total		12,072.70

Recibi Producto :

Fecha :

Nombre Completo :

Teléfono :

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario Emisor



KYOCERA

forza

Canon

FIBATINET.



HONKA MINOTA

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Rev.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de octubre del 2024

DA-1907-10-2024

Licenciado
Gustavo Morales
Jefe Financiero
Su Oficina

P-2069

Licenciado Morales:

Por este medio solicito a usted realizar trámites de pago a favor DE
INVERSIONES MATAMOROS Por el valor de **SEIS MIL LEMPIRAS
EXACTOS (L.6,000.00).**

CONCEPTO: Pago por la elaboración de 12 chalecos institucionales para ser
utilizados en los departamentos de Bienes Nacionales y Aduanas.

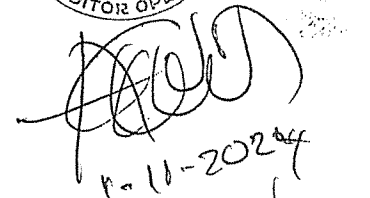
Se adjunta la siguiente documentación:

- Referencia DC-10-276-2024.
- Orden de Compra DC-10-276-2024.
- Acta de Adjudicación DC-10-276-2024.
- Acta de Apertura DC-10-276-2024.
- Cuadro de resumen.
- Cotizaciones.
- Impresión de objeto 661, 662.
- Pedido DRH-29-2024.
- Comprobante de retención No. 000-001-05-00001843.
- Constancia de Pagos a Cuenta.
- Solvencia fiscal.

Atentamente,

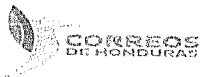

Ing. Henry Castillo
Jefe Administrativo
I.S.




11-10-2024
Raulito
Celuloso
10:18

Departamento Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honduras.gob.hn/>

	RECIBIDO
POR:	Ashley
FECHA:	1/11/24
HORA:	3:25 pm
DE SUPUESTO	



EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Señor(es): INVERSIONES MATAMOROS S. DE R.L

Estimados Señores

Invitación de	
Cotización No.	
Pedido No.	DRH-29-2024
Fecha:	22/10/2024

Cordialmente se le invita a presentar cotización de los bienes o servicios que se especifican a continuación. Su oferta debe presentarla en este formato, teniendo en cuenta únicamente las especificaciones aquí descritas, indicando precio unitario y total por cada ítem; y en los casos que aplique, el impuesto correspondiente o indicar los bienes exentos de impuestos

Solicitamos llenar la presente forma con los datos requeridos y devolvémosla firma y sellada a la mayor brevedad posible, así como también adjuntar constancia de pagos a cuentas y la de solvencia fiscal ; Agradeciendo de antemano su amable

No.	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IMPUESTO
1	Chalecos institucionales para el departamento de bienes nacionales, parte frontal 2 logos (colibri y escudo nacional) (bienes nacionales)	Unidad	6	L 500.00	L 3,000.00
2	Chalecos institucionales para el departamento de aduana, parte frontal 2 logos (colibri y escudo nacional) (desaduanaje postal)	Unidad	6	L 500.00	L 3,000.00
	Nota: UNIFORMES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE BIENES NACIONALES Y ADUANA.				
	Solicitó:				
	Lic. Nimsy Cabrera.				
	Jefatura de personal				
	Sub Total				L 6,000.00
	Imp. S/V				L 900.00
	Otros Impuestos				
	TOTAL				L 6,900.00
Observaciones:					
DATOS DEL OFERENTE					
22/10/2024		0801-9017-934192			
Fecha		RTN del Establecimiento		Firma del Propietario o Encargado	
RTN: 080190179					
USO EXCLUSIVO DE HONDUCOR					
Cotizado por:					
Nombre		Firma			



GRUPO BYMAZ S. DE R.L.

R.T.N.: 08019012459980

COTIZACIÓN

Nombre de la empresa

GRUPO BYMAZ S. DE R.L.

N.º DE Cotización:

000080

Dirección: Bro. La Guadalupe, Av. Juan Manuel Gálvez, Contiguo a Maqui Mundo
Teléfono: 3359-5763

FECHA DE

EXPIRACIÓN: 22/10/2024

PARA: Nombre de contacto: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Nombre de la empresa: EMPRESA DE CORREO DE HONDURAS
Dirección: "HONDUCOR" Aeropuerto Toncontin, Frente A City Mall Tegucigalpa M.D.C
Teléfono: 2233-4353
Proceso: DRH-29-2024
R.T.N. 08019995394517

VENDEDOR	CARGO	CONDICIONES DE PAGO	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
JOSUÉ MARTÍNEZ	ASISTENTE DE OPERACIONES	CREDITO	20 DIAS HABILES

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
6	CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES, PARTE FRONTAL 2 LOGOS (COLIBRÍ Y EL ESCUDO NACIONAL) PARTE POSTERIOR (BIENES NACIONALES) TALLA MUJER: (2) L, (1) M, HOMBRE: (2) L, (1) M.	C/U	L. 850.00	L. 5,100.00
6	CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ADUANA, PARTE FRONTAL 2 LOGOS (COLIBRÍ Y EL ESCUDO NACIONAL) PARTE POSTERIOR (DESADUANAJE POSTAL) TALLA MUJER: (2) L, (1) M, HOMBRE: (1) S, (5) M.	C/U	L. 850.00	L. 5,100.00
4	CASCO DE SEGURIDAD (3 COLOR VERDE, 1 COLOR BLANCO)	C/U	L. 250.00	L. 1,000.00
3	CHALECOS REFLECTANTES COLOR AMARILLO (TALLA M)	C/U	L. 225.00	L. 675.00
4	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE COMPISTE, 3 PARES (8.5 DE HOMBRE), 1 PAR (8.5 DE MUJER)	C/U	L. 2,800.00	L. 11,200.00
	:::::::::::::::::::::UL:::::::::::::::::::::			

Este es un presupuesto de los artículos indicados, sujetos a las condiciones que se indican a continuación.

SUBTOTAL L. 23,075.00

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS L. 3,461.25

TOTAL L. 26,536.25

MARTÍN ARTURO ZUNIGA
GERENTE GENERAL



Presupuesto elaborado por: Josué Martínez

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

DC-10-276-2024

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.

Fecha 28 de Octubre del 2024

A: INVERSIONES MATAMOROS

Pedido No.

DRH-29-2024

Sub-Programa:0809 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.

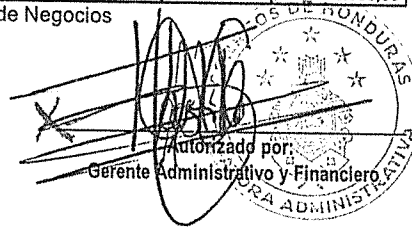
Cotización No.

S/N

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Elaboracion de chalecos con logos institucionales, para el departamento de bienes nacionales		6	Unidad	500,00	3.000,00
2	Elaboracion de chalecos con logos institucionales para departamento de aduanas		6	Unidad	500,00	3.000,00
	SUB-TOTAL					6.000,00
	IMP. S/N (15%)					900,00
	TOTAL					6.900,00

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)



 Autorizado por:
 Gerente Administrativo y Financiero

INVERSIONES MATAMOROS, S. DE R.L. DE C.V



TORO
STATION

Barrio. Pueblo Nuevo, Boulevard Morazan,
Local 19, C.C Lomas Del Boulevard.
Distrito Central, Francisco Morazan.
Tel: 2243-2219 / Celular: 94521508 .
e-mail: pablo.matamoros@yahoo.com

R.T.N. 08019017934192

C.A.I. 204999-BC7392-4D17E0-63BE03-0909F0-19

DIA	MES	AÑO
18	11	2024

Cliente

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

R.T.N.

Dirección:

08019995394512

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Rebajas y Descuento otorgado	TOTAL
6	Chalecos con logos institucionales, para Bienes nacionales	500.00		3,000.00
6	Chalecos con logos institucionales, para ordinarios.	500.00		3,000.00

Valor en letras: Seis mil novecientos
noventa y cinco exactos

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Datos del Adquiriente Exonerado:

No. Correlativo de orden de compra exenta:	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificación de la SAG	

FECHA LIMITE DE EMISION: 22/08/2025

Rango Autorizado de Impresión: 000-001-01-00002901 al 000-001-01-00003000

Original: Cliente
Copia: Obligado tributario Emisor
Copia: Archivo

Copia: Archivo
Factura 000-001-01-00002913

TOTAL L. 61 000-00

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE GRAVADO 15% L

IMPORTE GRAVADO 18% L

15% I.S.V. L

18% I.S.V. L

TOTALA PAGAR L

Firma